

**SOLICITUD DE OFERTAS DE OBRAS
REHABILITACIÓN DE LA VÍA CUENCA - MOLLETURO - EL EMPALME,
INCLUYE SITIOS CRÍTICOS, UBICADA EN LAS PROVINCIAS DE
AZUAY Y GUAYAS**

NRO. DE LA REFERENCIA DE LA SDO EC-MTOP-479435-CW-RFB

ACLARACIÓN DE CONSULTAS EFECTUADAS POR LOS LICITANTES No.01

CONSULTAS DEL 14 y 17-JULIO-2025 ACLARADAS EL 25-JULIO-2025

1. Dicha obra contará con Consultoría de Fiscalización?

ACLARACIÓN.- SE ACLARA QUE SI, ESTA OBRA YA CUENTA CON UN PROCESO DE FISCALIZACIÓN, EL CUAL FUE PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS EL 24 DE MARZO DE 2025 Y SE CUENTA CON LA LISTA CORTA DE FIRMAS CONSULTORAS.

2. Si es afirmativa, ese llamado para cuando estaría programada?

ACLARACIÓN.- VER ACLARACIÓN DE LA CONSULTA No.1 DEL PRESENTE DOCUMENTO.

3. Este llamado estaría siendo publicado por la página MTOP o por otro sistema de licitación?

ACLARACIÓN.- VER ACLARACIÓN DE LA CONSULTA No.1 DEL PRESENTE DOCUMENTO.

4. Conforme al numeral 4. Anuncio Especifico de Adquisiciones (ii) Solicitud de Ofertas – Obras, solicitamos nos sea proporcionada mayor información para nuestro análisis del proyecto “Rehabilitación de la vía Cuenca - Molleturo - El Empalme, incluye sitios críticos, ubicados en las provincias de Azuay y Guayas.”

ACLARACIÓN.- EN EL NUMERAL 5 DEL ANUNCIO ESPECÍFICO DE ADQUISICIONES SE ESTABLECE QUE LOS LICITANTES ELEGIBLES INTERESADOS PODRÁN ADQUIRIR EL DOCUMENTO DE LICITACIÓN EN ESPAÑOL EN FORMA GRATUITA A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB <https://www.obraspublicas.gob.ec/licitacion-deobras- mtop/>

TODA LA INFORMACIÓN QUE PUEDA PROPORCIONAR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS SE ENCUENTRA PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB <https://www.obraspublicas.gob.ec/licitacion-deobras- mtop/>

5. Quisiera solicitar el link de acceso al cuarto de datos o él envié de todos los documentos correspondientes al proceso de licitación del proyecto "**Rehabilitación de la vía Cuenca - Molleturo - El Empalme, incluyendo sitios críticos**", ubicado en las provincias de Azuay y Guayas, Ecuador.

ACLARACIÓN.- VER ACLARACIÓN DE LA CONSULTA No.4 DEL PRESENTE DOCUMENTO.